



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

28 JUN. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1051 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña SONIA DEL CARMEN TORRES JIMENEZ, RUT. N° 11.810.990-2, con domicilio particular en calle Los Claveles n° 298 Villa Huequen de nuestra comuna; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 110 de fecha 27 de junio de 2.012.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña SONIA DEL CARMEN TORRES JIMENEZ, Patente Comercial de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS ELECTRONICOS, ubicado en Avda. O'higgins n° 267 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIO  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Sonia del Carmen Torres Jimenez.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDE  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL